



**FORMULARIO DE ADMISIÓN- CICLO LECTIVO 2024**

Santa Rosa,..... de..... de 2023

**EL QUE SUSCRIBE:**

Nombre y Apellido: ....., D.N.I....., con domicilio en calle.....N°..... Dpto..... de la Ciudad de Santa Rosa, La Pampa.

En mi carácter de Padre / Madre / tutor/ encargado del/ la alumno/a:

..... DNI:.....

solicito que el menor ingrese al **Instituto Visión Tecnológica** ("LA INSTITUCIÓN"), en el nivel:

**Nivel Inicial:**

4 (Cuatro años)     5 (Cinco años)

**Nivel Primario:**

1° (Primer Grado)     2° (Segundo Grado)     3° (Tercer Grado)  
 4° (Cuarto Grado)     5° (Quinto Grado)     6° (Sexto Grado)

**Nivel Secundario:**

1° (Primer Año)     2° (Segundo Año)     3° (Tercer Año)  
 4° (Cuarto Año)     5° (Quinto Año)

**DATOS PERSONALES DE LOS RESPONSABLES**

Apellido:..... Nombre:..... DNI: .....

Relación con el/la alumno/a (madre/padre/abuelo/abuela/tutor/conviviente/etc.):.....

Convive con el/la alumno/a: si / no / o parcialmente. Indicar según corresponda.

Domicilio:..... Ocupación:.....

Teléfono:..... E-mail: .....

Firma y aclaración

Apellido:..... Nombre:..... DNI: .....

Relación con el/la alumno/a (madre/padre/abuelo/abuela/tutor/conviviente/etc.):.....

Convive con el/la alumno/a: si / no / o parcialmente. Indicar según corresponda.

Domicilio:..... Ocupación:.....

Teléfono:..... E-mail: .....

Firma y aclaración

- Los datos consignados, tienen carácter de DECLARACION JURADA- Cualquier adulteración de los mismos, serán objeto de denuncia.
- Cualquier modificación de la situación legal de alumno/a, deberá ser notificada a la INSTITUCIÓN, adjuntando la documentación correspondiente.-



## CONVENIO EDUCATIVO

Se conviene celebrar el presente CONTRATO EDUCATIVO para el Ciclo Lectivo correspondiente al año 2024 que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** EL RESPONSABLE PARENTAL, manifiesta haber tomado conocimiento en forma previa de los servicios educacionales que “LA INSTITUCIÓN” brinda, en la órbita de la Educación Pública de Gestión Privada, sometida al Régimen reglado por el Ministerio de Cultura y Educación de La Pampa. El Proyecto Institucional implica una carga horaria fijada por la legislación vigente, a lo que debe incorporarse la oferta educativa de LA INSTITUCIÓN.

**SEGUNDA:** Se comprometen a respetar las normas vigentes en la provincia de La Pampa y el Reglamento Institucional Interno sobre: asistencia, reincorporaciones, régimen disciplinario, uso del uniforme, régimen administrativo, matrícula y todas las normas que anualmente se actualicen.

Serán obligaciones primordiales para el normal funcionamiento de la institución:

**Por parte del alumno/a:** asistir regularmente a clases y cumplir las pautas de convivencia y académicas establecidas por la Institución.

**Por parte de los responsables parentales:** colaborar con la formación integral de los niños y asistir en todas las oportunidades en que las autoridades de la institución los citen, pagar puntualmente el costo del servicio educativo, informar en la Dirección cualquier cambio de tutor y/o situación de tenencia de menores, que modifique la misma y la vida cotidiana del alumno/a, adjuntando la documentación correspondiente.

**TERCERA:** Los **responsables parentales** deberán comunicar si su hijo está recibiendo algún tipo de tratamiento médico, neurológico, psicológico u otros y se comprometen a presentar en la Institución el informe del profesional.

**CUARTA:** La Institución se reserva el derecho de admisión, en función de los cupos disponibles para cada una de las salas, de alumnos que por la complejidad de sus características requieran intervención especial.

**QUINTA:** El abordaje de las trayectorias escolares que requieran equipo técnico especializado, es responsabilidad de los padres ya que su atención está directamente vinculada con el proceso de aprendizaje.

**SEXTA:** LA INSTITUCIÓN desarrollará el Ciclo Lectivo durante los términos establecidos por el Ministerio de Cultura y Educación de la Provincia de La Pampa, prolongando la duración del mismo en la cantidad de días que fueran necesarios a los fines de efectivizar el Cierre de Áreas, según la modalidad propia de la Institución.

**SEPTIMA:** LA INSTITUCION garantiza la continuidad del alumno en el nivel en el que se encuentre matriculado.

**OCTAVA:** LA INSTITUCIÓN, posee seguro de Responsabilidad Civil con la compañía Mercantil Andina y el servicio de Emergencias médicas de Emepa.

**NOVENA: DAÑOS CAUSADOS POR EL ALUMNO:** El Padre/Madre o Tutor se compromete a la reparación económica de los daños producidos por el educando en los bienes de la Institución o los que se encuentren en tenencia, posesión o por cualquier otro título en poder de ésta última.

**DECIMA: OBLIGACIONES DE PAGO** – la institución, establecerá las modalidades de pago y montos. Sera obligación de la institución, informar en forma fehaciente los mismos, a través de los canales habituales de comunicación.

Para la presente cláusula, se firmara el Anexo II, del convenio educativo.-

**DÉCIMO PRIMERA:** A los fines del presente, las partes establecen que el beneficio que acuerda el art. 2560 y sgtes del Código Civil y Comercial de la Nación, se entenderá como computable recién a partir del mes del cierre del año lectivo, en atención a las distintas facilidades o esperas indocumentadas como tales que LA INSTITUCIÓN puede realizar durante el ciclo lectivo.



**DECIMO SEGUNDA:** RESCISIÓN DEL CONTRATO EDUCATIVO, antes de la finalización del ciclo lectivo, se deberá comunicar en forma fehaciente a la otra parte:

- 1) La INSTITUCIÓN, deberá comunicar la decisión de rescisión A LOS RESPONSABLES, la misma podrá realizarse en los cierres de los cuatrimestres según calendario académico, y bajo las condiciones de conducta impropia del alumno/a, que pongan en riesgo la convivencia y normal desarrollo de los fines de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA y/o el no cumplimiento de lo dispuesto en el ANEXO II. La resolución del presente deberá ser comunicada por la dirección del NIVEL, adjuntando el informe correspondiente.
  
- 2) El RESPONSABLE firmante del presente CONVENIO, podrá rescindirlo notificando a la INSTITUCION, con 30 días de anticipación, completando el FORMULARIO DE PASE (disponible en la web) y debiendo presentarlo en forma personal en el área de ADMINISTRACIÓN, previamente deberán estar acreditados el pago de los meses correspondientes hasta la fecha de pase.-

Manifiesto haber tomado conocimiento y aceptar todas las condiciones del servicio educativo.

Se incluyen en el mismo los Anexos I, II y III (en caso de corresponder)

A todo efecto las partes se someten a jurisdicción de los Tribunales ordinarios de la ciudad de Santa Rosa, como renuncia a cualquier fuero de excepción que pudiera corresponderles.

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Rosa, a los..... días del mes de..... del año 2023.

\_\_\_\_\_  
Firma, aclaración y DNI del Padre/Madre/Tutor

***La firma deberá ser certificada por Escribano Público.***

**ANEXO I - CONDICIONES****CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO EDUCATIVO 2024**

**PRIMERA:** "LA INSTITUCIÓN" se compromete a inscribir al/a alumno/a para el año lectivo para el cual se haya matriculado; si se cumplen las condiciones siguientes:

a) Que el/la alumno/a reúna todos los requisitos y documentación exigida por la autoridad de aplicación para acceder al curso o sala para el cual se inscribió.-

b) En el caso de alumnos/as del Colegio, **no podrán registrar deuda de períodos lectivos anteriores** y/o en curso con "LA INSTITUCIÓN" al vencimiento de la factura del arancel de matrícula de 2024.

c) Que antes del 30 de noviembre de 2023 se haya entregado a "LA INSTITUCIÓN" el Contrato Educativo debidamente firmado por los responsables parentales y autoridad competente.

**SEGUNDA:** "LOS/LAS RESPONSABLES PARENTALES " declaran conocer y aceptar el Proyecto Educativo Institucional, que tiende al desarrollo integral psíquico y físico del/de la alumno/a. Por ello, las actividades recreativas, deportivas, competitivas, así también como salidas educativas, torneos, campamentos y de convivencias que están integradas en el proyecto. Estas actividades son pedagógicas y organizadas por la Dirección.

LOS/LAS RESPONSABLES PARENTALES declaran su colaboración y aceptación, manifestada a través del Contrato Educativo. Esto implica convalidar todas las acciones y decisiones necesarias para el logro de los objetivos escolares planteados y la entrega de la documentación necesaria para cada actividad.-

**TERCERO** "LOS/LAS RESPONSABLES PARENTALES" prestan conformidad para que "LA INSTITUCIÓN" pueda difundir imágenes de los alumnos y las alumnas desarrollando actividades escolares. Esta difusión podrá realizarse en los sitios web y las redes sociales institucionales.-

**CUARTO:** "LOS/LAS RESPONSABLES PARENTALES se obligan a abonar a la INSTITUCIÓN, las sumas señaladas en el RÉGIMEN ARANCELARIO –ANEXO II - correspondiente al ciclo lectivo 2024, que forma parte del presente contrato.-

El incumplimiento del pago de las cuotas establecidas en el "anexo II", hará incurrir en mora automática al deudor por el mero transcurso del tiempo, sin necesidad de previa interpelación judicial o extrajudicial, produciéndose consecuentemente la resolución con la inmediata posibilidad para LA INSTITUCIÓN" de exigir el cumplimiento del pago de la totalidad de las cuotas adeudadas al valor de la cuota vigente al momento del pago; constituyendo el presente convenio un título ejecutivo en los términos del art. 494 inc. 2 del CPCCLP y cdtes.-

**QUINTO:** "LOS/LAS RESPONSABLES PARENTALES, serán notificados de la falta de pago de los aranceles correspondientes, a los teléfonos, correos electrónicos, y/o dirección que se informaron en el formulario de Admisión. Las notificaciones realizadas por estos medios se considerarán fehacientes siendo su exclusiva responsabilidad informar cualquier modificación de datos, dados a la INSTITUCIÓN, para comunicarse por novedades pedagógicas y/o administrativas.-



**ANEXO II - RÉGIMEN ARANCELARIO**

**PRIMERO: MONTO DE LOS ARANCELES.** El arancel fijado para el ciclo lectivo 2024 será el siguiente:

NIVEL INICIAL Y PRIMARIO				
MES	CUOTA		BONIFICACION GRUPO FAMILIAR	
	BONIFICADA	NETA	BONIFICADA	NETA
CICLO LECTIVO 2024	\$45.000	\$49.500	\$40.500	\$44.550

NIVEL SECUNDARIO				
MES	CUOTA		BONIFICACION GRUPO FAMILIAR	
	BONIFICADA	NETA	BONIFICADA	NETA
CICLO LECTIVO 2024	\$54.000	\$59.400	\$48.600	\$53.460

Debido al contexto inflacionario que atraviesa el país, informamos que los importes establecidos para el ciclo lectivo 2024 estarán sujetos a revisión a lo largo del ciclo lectivo según índice inflacionario, (el índice aplicado es el de precios al consumidor que emite el INDEC para la zona patagónica).

Los índices a aplicar son acumulativos para el caso de que la institución disponga hacer uso de dicha variación, en periodos mensuales o alternados.

**SEGUNDO: CANTIDAD DE ARANCELES.** El arancel escolar se abonará, durante el Ciclo Lectivo, en 10 pagos mensuales consecutivos, de Marzo a Diciembre de 2024. En ningún caso se otorgarán reducciones de aranceles (totales o parciales) a las familias cuyos hijos/as se ausenten durante el transcurso del año lectivo, cualesquiera sean los motivos y la duración de la ausencia (actividades deportivas, culturales y/o viajes).

**TERCERO: "LOS/LAS RESPONSABLES PARENTALES"** se obligan a abonar, según las modalidades de pago en el lugar que indique la INSTITUCION, el importe correspondiente, dentro de los 15 (quince) días de cada mes adelantado.

**CUARTO: MATRICULA:** Se entiende por MATRICULA; al trámite y arancel abonado para cumplimentar el ingreso al ciclo lectivo subsiguiente. Configuraré la inscripción del/ de la postulante solo si se cumple con las condiciones generales previstas en el presente contrato y sus anexos, así como con el pago efectivo de esta matrícula, siendo la misma una por cada ciclo lectivo.

ALUMNOS/AS INGRESANTES POR NIVEL:

**INICIAL: (SALA DE 4)** abonarán MATRICULA en las fechas estipuladas por la INSTITUCIÓN, siendo la misma de carácter obligatoria y sin excepción.

**PRIMARIO: (1º GRADO)** Hasta el 28/09/23 tendrán plazo para presentar el Formulario de Admisión y el comprobante de pago realizado.

**SECUNDARIO: (1º AÑO)** hasta el 29/09/23 tendrán plazo para presentar el Formulario de Admisión y el comprobante de pago realizado.

MATRICULA DE. ALUMNOS/AS DEL COLEGIO, HERMANOS/AS DE ALUMNOS/AS E HIJOS/AS DE EXALUMNOS/AS: **La misma deberá cancelarse por los medios habilitados hasta el 30/11/2023**, de elegir el medio de pago electrónico, deberán completar un formulario online el cual los derivara a la plataforma de pago elegida, posteriormente deberán presentar la documentación pertinente en la institución, sin excepción.-

En caso que LOS/LAS RESPONSABLES PARENTALES, decidieran no iniciar o solicitar el pase en el inicio del ciclo lectivo o durante el mismo, bajo ningún concepto se procederá al reintegro de la misma.-

**QUINTO: MONTO DE LA MATRICULA** CICLO LECTIVO 2024, se establece:



NIVEL INICIAL Y PRIMARIO	
<b>CON TRANSFERENCIA O TARJETA DE DEBITO A TRAVES DE GETNET</b>	
MATRICULA	\$ 50.000,00
CON BONIFICACION FAMILIAR	\$ 45.000,00
<b>CON TARJETA DE CREDITO SANTANDER RIO 3 CUOTAS S/ INT. MARTES, JUEVES Y SABADOS</b>	
CON BONIFICACION FAMILIAR	\$ 45.000,00
SIN BONIFICACION FAMILIAR	\$ 50.000,00
<b>CON TARJETA DE CREDITO DE CUALQUIER BANCO 3 CUOTAS S/INT. CUALQUIER DIA</b>	
CON BONIFICACION FAMILIAR	\$ 48.150,00
SIN BONIFICACION FAMILIAR	\$ 53.500,00
<b>CON PAGO UNICO Y EFECTIVO EN LA INSTITUCION, 15 % DESCUENTO</b>	<b>\$ 42.500</b>

NIVEL SECUNDARIO	
<b>CON TRANSFERENCIA O TARJETA DE DEBITO A TRAVES DE GETNET</b>	
MATRICULA	\$ 60.000,00
CON BONIFICACION FAMILIAR	\$ 54.000,00
<b>CON TARJETA DE CREDITO SANTANDER RIO 3 CUOTAS S/ INT. MARTES, JUEVES Y SABADOS</b>	
CON BONIFICACION FAMILIAR	\$ 54.000,00
SIN BONIFICACION FAMILIAR	\$ 60.000,00
<b>CON TARJETA DE CREDITO DE CUALQUIER BANCO 3 CUOTAS S/INT. CUALQUIER DIA</b>	
CON BONIFICACION FAMILIAR	\$ 57.780,00
SIN BONIFICACION FAMILIAR	\$ 64.200,00
<b>CON PAGO UNICO Y EFECTIVO EN LA INSTITUCION, 15 % DESCUENTO</b>	<b>\$ 51.000</b>

**SEXTO: CUOTAS:** las facturas serán enviadas en formato electrónico a los correos institucionales para ser abonadas en la formas disponibles de pagos, (transferencia, pago fácil), pudiendo cambiar dicha modalidad con la implementación de un sistema de autogestión para la generación de las mismas, el cual será informado oportunamente y por medio fehaciente)

Las cuotas son mensuales y consecutivas, siendo de exclusivo derecho de la INSTITUCIÓN, solicitar los envíos de los comprobantes de los meses para acreditar los pagos.

**SEPTIMO:** el NO PAGO de 3 (tres) cuotas mensuales, consecutivas o alternadas, dará derecho a la INSTITUCIÓN a aplicar la cláusula décimo segundo inc1.- del CONVENIO EDUCATIVO.-

**OCTAVO:** LA INSTITUCIÓN” se reserva el derecho de modificar, sustituir o suprimir las bonificaciones, las cuotas y matrículas actualmente vigentes, en caso que las condiciones tenidas en cuenta al tiempo de su otorgamiento varíen en forma imprevista o imprevisible, o en razón de incrementos salariales concedidos por la legislación por la que se rigen los establecimientos educativos Públicos de Gestión Privada.

**RESPONSABLE DE PAGO DE LOS ARANCELES DEL CICLO LECTIVO 2024**

El que suscribe:

Nombre y Apellido.....DNI.....

teléfono.....e mail.....con domicilio real.....de la ciudad de .....Provincia de La Pampa

Se constituye en responsable de pago de los aranceles de/los alumno/as:

1. ....
2. ....

El responsable de pago informado, se mantiene durante todo el ciclo lectivo 2024, pudiendo ser modificada, por el mismo, mediante comunicación fehaciente, debiendo presentar nuevo responsable de pago, a conformidad de la INSTITUCIÓN .-



**ANEXO III – ACOMPAÑANTE EXTERNO.**

***Completar en caso de corresponder***

En el marco, del presente Convenio Educativo y de acuerdo a la cláusula 5º, el/ los RESPONSABLE/S

DNI ....., con domicilio en ..... deberán consignar el profesional que acompañara a su hijo dentro del establecimiento, a saber:

NOMBRE y APELLIDO..... DNI: .....

**La responsabilidad legal de la institución con respecto al acompañante solo contempla el seguro de Responsabilidad Civil**